



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.247/2011

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2011

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.047/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo prescrito en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Memorandum Reservado N° 2, de fecha 26 de Abril de 2010, de Directora de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE** investigación sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos puestos en conocimiento por parte de la Directora DESAM Ilustre Municipalidad de Zapallar, relacionados con la entrega de medicamento distinto al recetado por Médico de Turno, el día 18 de Abril de 2010 en la Posta de Zapallar.
- 2° **DESIGNASE**, Fiscal Instructor doña **FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ**, Directora Departamento Salud Municipal.
- 3° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS / Investigación Sumaria

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC/ JUR.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

[Firma manuscrita]
07.04.2011